

MERCOSUR/PM/SO/REC.15/2019

**CONCURSO PÚBLICO PARA COMPONER LA LETRA Y MÚSICA DEL
HIMNO OFICIAL DEL MERCOSUR.**

FUNDAMENTOS:

El Himno es un símbolo de identidad colectivo cuyo fin es que lo puedan interpretar todos los que se identifican con algo, en este caso con la ciudadanía regional, es decir, con la ciudadanía del Mercosur.

El himno regional o del conjunto de naciones hermanas, es una composición emblemática que identifica y une a todos aquellos que lo interpretan. Su letra debe necesariamente reflejar la unión, el sentimiento de solidaridad, fraternidad, así como también en d pertenencia y ponderación de la historia y cultura en común.

La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, tradición, geografía, paisajes, vivencias, costumbres y valores de su gente, además de otras manifestaciones artísticas culturales que establecen un vínculo entre el poblador y la tierra que lo vio nacer o lugar en el que habita.

En ese sentido, destacamos que la cultura está presente en la agenda del Mercosur, lo vemos en la Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur fue creada en agosto de 1995 por Decisión del Consejo del Mercado Común N°02/95 y constituye la instancia de diálogo entre las máximas autoridades de cultura dentro de la estructura institucional del Mercosur.

La Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, tiene por función promover la difusión y conocimiento de los valores y tradiciones culturales de los Estados Parte del Mercosur, así como la presentación al Consejo del Mercado Común de propuestas de cooperación y coordinación en el campo de la cultura.

La cultura también está presente en el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), en su eje V, "valorizar y promover la diversidad cultural". Ahí se encuentran dos directrices y 13 objetivos prioritarios. La directriz 14 del documento expone la necesidad de: "promover la conciencia de la identidad cultural regional, valorizando y difundiendo la diversidad cultural de los países del Mercosur, y de las culturas regionales".

En ese orden de ideas, promovemos el presente proyecto que tiene como fin la creación de un Himno Oficial que represente al Mercosur en la región y en el mundo. El Himno del Mercosur pretende celebrar los valores que todas las naciones comparten, interpretándose en todos los actos oficiales del bloque.

El Parlamento del Mercosur asume el rol de promotor de educación, cultura, valores e identidad regional, direccionando así su actividad legislativa, para la consecución de los fines propuestos desde sus génesis mismas.

Asimismo, dentro del ámbito de nuestra competencia, invitamos a los Estados Partes y Asociados del Mercosur, a formular políticas conjuntas para fomentar el potencial cultural de las zonas de frontera, como un espacio para el diálogo intercultural y nos comprometemos a redoblar los esfuerzos, para difundir actitudes igualitarias y valores éticos irrestrictos respecto a la diversidad y valorización de la paz en toda la región.

Los Parlamentarios del Mercosur consideramos que la integración regional sólo será una realidad cuando forme parte de la conciencia de la gente, y todos se sientan y reconozcan ciudadanos mercosureños.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA AL CMC:

Artículo 1: Llamar a concurso público para componer la letra y música del Himno Oficial del Mercosur.

Artículo 2: Tiene por finalidad, normar la planificación, organización, ejecución y evaluación del concurso de composición de letra y música del Himno oficial del Mercosur.

Artículo 3: a) Crear el Himno que represente a la región y la identidad cultural del Mercosur.

b) Propiciar la identificación de los ciudadanos del Mercosur con un Himno propio, basado en su legado histórico, cultural y social.


c) Rescatar y valorar los aportes culturales e históricos que se perpetuaran, en el Himno Oficial del Mercosur.

d) Cultivar valores y conciencia cívica en el ámbito del Mercosur.

Artículo 4: Podrán participar del presente concurso todos los residentes en los estados Parte y Asociados del Mercosur, pudiendo la propuesta ser individual o grupal. Solo se admitirá una propuesta por concursante.

Artículo 5: El concurso estará organizado por el Mercosur Cultural a través de una comisión organizadora, la cual a su vez nombrará un jurado calificador, garantizando la transparencia, la imparcialidad y la participación plural de toda la región.

Artículo 6: Cada Participante deberá considerar en su trabajo, aspectos de carácter histórico, geográfico, cultural y social del Mercosur.



Artículo 7: Los asuntos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la comisión organizadora y el jurado calificador.

Artículo 8: Invitar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a difundir a nivel local y nacional el himno del Mercosur, promoviendo su trascendencia y reconocimiento respectivo.



Artículo 9: Invitar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a promover acciones conjuntas para consolidar la identidad regional.

Montevideo, 26 de agosto de 2019



Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario